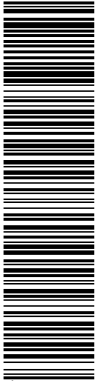


|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE_SECRETARIA: 1.-<br><b>CONVENIO</b>   | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>19TIT-K8NIB-NM35G</b><br>Fecha de emisión: <b>2 de mayo de 2019 a las 9:57:27</b><br>Página 1 de 10 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE Firmado 28/01/2019 17:54<br>2.- SECRETARIA EN FUNCIONES de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria Firmado 29/01/2019 13:43 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/01/2019 13:43 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 17:54:52 del día 28 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P y por SECRETARIA EN FUNCIONES (Ines Ruiz Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:43:36 del día 29 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MARIA INES RUIZ GARCIA - 09758456Q. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

Expediente SUBVENCIONES NOMINATIVAS N° INT/2019/1  
 Convenio de Colaboración ASOCIACIÓN BENAVENTANA DEL TORO ENMAROMADO  
 Procedimiento: Convenio de Colaboración Festejos. Colaboración en la promoción y difusión de las Fiestas de "El TORO ENMAROMADO 2019".

**CONVENIO DE COLABORACIÓN SUBVENCIONES ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DIFUSION DE LA FIESTA DEL TORO ENMAROMADO**

Reunidos en Benavente, a UNO DE FEBRERO DE 2019.

**REUNIDOS**

Por una parte, el Ayuntamiento de Benavente, con domicilio en Plaza del Grano nº 2 de Benavente (Zamora), con CIF P4902300E, representada en este acto por D. Luciano Huerga Valbuena, con nº DNI: 45687070P, en su calidad de Alcalde de Benavente.

**Y de otra parte:**

D. Roberto Fernandez Blanco, mayor de edad, con NIF 45687536Z, en su calidad de Presidente de la -Asociación Benaventana del Toro Enmaromado, con CIF nº G49249873 a la que representa en el presente acto, Avda. El Ferial, 143-2º A, 49600 Benavente.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

**EXPONEN**

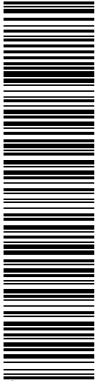
**PRIMERO.** Que este Ayuntamiento tiene el objetivo de promover el desarrollo turístico y sociocultural de la Ciudad, fomentando la celebración de fiestas y actos culturales arraigados que suponen, además de un entretenimiento de nuestras gentes; un reclamo turístico para los vecinos de la Comarca y una fuente de ingresos para los sectores turístico y hostelero de la localidad.

Para conseguir este y otros objetivos, con la aprobación del Presupuesto general de ingresos y gastos para el ejercicio 2019; se previeron en la número 28ª de sus Bases de ejecución, una serie de subvenciones nominativas destinadas a algunos sujetos en función de sus características singulares, especificidad de la actividad o, en todo caso, de la importancia de desarrollar la labor de fomento en la actividad pública por parte de este Ayuntamiento.

De tal manera, que para el año 2019, quedó inicialmente consignada la cantidad de 1.000,00 € a la ASOCIACIÓN BENAVENTANA DEL TORO ENMAROMADO (A.B.T.E.).

**SEGUNDO.** Que la ASOCIACIÓN BENAVENTANA DEL TORO ENMAROMADO (A.B.T.E.) es una Entidad dedicada a la colaboración con este Ayuntamiento en la organización de la fiesta anual del Toro Enmaromado de la ciudad de Benavente, celebrada este año en el mes

|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE_SECRETARIA: 1.-<br><b>CONVENIO</b>   | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>19TIT-K8NIB-NM35G</b><br>Fecha de emisión: <b>2 de mayo de 2019 a las 9:57:27</b><br>Página 2 de 10 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE Firmado 28/01/2019 17:54<br>2.- SECRETARIA EN FUNCIONES de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria Firmado 29/01/2019 13:43 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/01/2019 13:43 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 17:54:52 del día 28 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P y por SECRETARIA EN FUNCIONES (Ines Ruiz Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:43:36 del día 29 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MARIA INES RUIZ GARCIA - 09758456Q. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytoবেনাভে.og



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

de junio de 2019, en sus fines está la promoción de este mismo sector.

**TERCERO.** Que tanto el Ayuntamiento como la ASOCIACIÓN BENAVENTANA DEL TORO ENMAROMADO (A.B.T.E.) tienen objetivos comunes y que, por tanto, es precisa una colaboración estrecha que permita precisar el desarrollo de la actividad específica de promoción de actividades comerciales y turísticas, tal como determina la base n.º 28 del Presupuesto ejercicio 2019.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

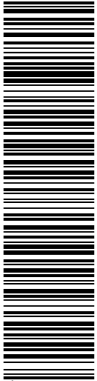
**PRIMERA.** Que la subvención concedida de acuerdo a las bases y la convocatoria publicadas tiene carácter discrecional, y el otorgamiento de la ayuda económica viene condicionada en la base n.º 28, a la firma del presente Convenio, y su previa aprobación por Resolución de esta Alcaldía.

**SEGUNDA.** Es por ello que la entidad firmante del convenio, se compromete a lo siguiente:

- Realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determine la concesión y **específicamente** a la promoción de actividades de festejos y turísticas durante el ejercicio 2019 (por lo tanto, los gastos justificativos, estarán dentro de este ejercicio)
- Proporcionar el personal necesario para el normal funcionamiento de la actividad, ya sea voluntario o contratado, ocupándose en este último caso de las obligaciones que conlleva.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y organización que los órganos competentes del Ayuntamiento, realicen respecto a la gestión de la solvencia y específicamente en lo relativo a la celebración de las actividades subvencionadas.
- Notificar al Ayuntamiento cualquier modificación que se pretenda realizar en el proyecto inicialmente previsto, que deberá ser autorizado previamente.
- Hacer constar de forma clara que la actividad está subvencionada o patrocinada por el Excmo. Ayuntamiento, en los ejemplares de los programas, carteles, convocatorias de actividades y en toda la información gráfica, escrita y sonora que se realice con motivo del programa.
- Presentar antes del día 31 de octubre de 2019, los documentos acreditativos de la justificación de la subvención.

**TERCERA.** Que el Ayuntamiento se compromete a:

|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE_SECRETARIA: 1.-<br><b>CONVENIO</b>   | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>19TIT-K8NIB-NM35G</b><br>Fecha de emisión: <b>2 de mayo de 2019 a las 9:57:27</b><br>Página 3 de 10 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE Firmado 28/01/2019 17:54<br>2.- SECRETARIA EN FUNCIONES de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria Firmado 29/01/2019 13:43 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/01/2019 13:43 |



El documento electrónico ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Benavente a las 17:54:52 del día 28 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, Luciano Huerga Valbuena - 45687070P y por SECRETARIA EN FUNCIONES (Ines Ruiz Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:43:36 del día 29 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MARIA INES RUIZ GARCIA - 09758456Q. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://aytoavenaente.org>



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

- Aportar la cantidad económica de 1.000,00 € a la ASOCIACIÓN BENAVENTANA DEL TORO ENMAROMADO (A.B.T.E.), de conformidad con lo establecido en las bases para la concesión de ayuda acordada.

**CUARTA.** Régimen de pagos y justificación de la inversión:

Se califica la presente subvención nominativa como PREPAGABLE en un 75% de su importe total.

Con la firma del presente convenio, se procederá a la aprobación del gasto y disposición o compromiso del mismo por su importe total de 1.000,00 euros.

Con la solicitud de la subvención, la firma del presente convenio y la aprobación y compromiso del gasto, se procederá a reconocer la obligación por importe de 750,00 euros; correspondientes a un anticipo a cuenta de la justificación del gasto en su totalidad que se realizará antes del día 31 de octubre de 2019.

Con el reconocimiento de la obligación por importe del 75% de la cantidad concedida, se procederá a la ordenación del pago y libramiento de los fondos por dicha cuantía. Los fondos liberados tendrán la consideración de anticipo o entrega a cuenta pendiente de justificación. Todo ello de conformidad con el art. 34.4 prr 2ª de la Ley 38/2003 GS que dice: *"También se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Dicha posibilidad y el régimen de garantías deberán preverse expresamente en la normativa reguladora de la subvención"*.

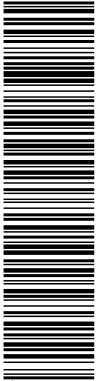
La justificación se realizará mediante el sistema de cuenta justificativa regulado en el art. 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública.

La forma de la cuenta justificativa quedará definida en la documentación siguiente:

- ANEXO IV FIRMADO (SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN).
- MEMORIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS Y DESTINO DE LOS FONDOS PERCIBIDOS.
- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, MODELO ANEXO V.
- CERTIFICADO DE DESTINO DE LA SUBVENCIÓN, ANEXO VI.
- AUTORIZACIÓN PARA RECABAR CERTIFICADOS, ANEXO VII.

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE_SECRETARIA: 1.-<br><b>CONVENIO</b>  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>19TIT-K8NIB-NM35G</b><br>Fecha de emisión: <b>2 de mayo de 2019 a las 9:57:27</b><br><b>Página 4 de 10</b> | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE Firmado 28/01/2019 17:54<br>2.- SECRETARIA EN FUNCIONES de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria Firmado 29/01/2019 13:43 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/01/2019 13:43 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 17:54:52 del día 28 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P y por SECRETARIA EN FUNCIONES (Ines Ruiz Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:43:36 del día 29 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. MARIA INES RUIZ GARCIA - 09758456Q. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

- JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS CON RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y ADEUDOS, ANEXO VIII
- FACTURAS ACREDITATIVAS DE LOS GASTOS REALIZADOS, QUE DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

o Ser originales o fotocopias debidamente autenticadas, con la siguiente diligencia: ("Esta factura ha sido subvencionada por el Ayuntamiento de Benavente en su totalidad o en un determinado porcentaje")

- o Estar datadas durante el año que se haya concedido la subvención.
- o Contener el CIF o NIF del expedidor y del destinatario.
- o Descripción de la operación y su número de factura con concepto.
- o Figurar en la factura como deudor, el beneficiario de la subvención.
- o Adeudo bancario o declaración jurada del secretario de la asociación.

**El plazo para la presentación de la cuenta justificativa será hasta el día 31 de octubre de 2019 inclusive.** Se deberá de justificar, como mínimo, la totalidad del gasto subvencionado y sus fines públicos.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención en los términos establecidos en este capítulo o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro en las condiciones previstas en el artículo 37 la Ley 38/2003 GS.

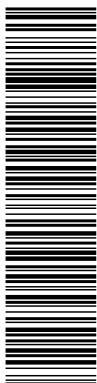
Se consideran gastos subvencionables, a los efectos previstos en esta ley, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido por las diferentes bases reguladoras de las subvenciones.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Fiscalizados los justificantes, el cumplimiento del correspondiente Convenio, así como la naturaleza indubitada del gasto subvencionado, el cual debe de corresponder con los fines públicos que la presente subvención persigue; el Ayuntamiento procederá a dictar resolución aprobatoria de la mencionada cuenta justificativa en un plazo máximo de treinta días y a reconocer la obligación y dictar la orden de pago y pago material de la cantidad pendiente de la misma (el restante 25%).

En caso de que no fuese justificada la totalidad del importe subvencionado, o que la justificación fuese insuficiente, una vez concedido plazo para la subsanación de los defectos; el Ayuntamiento procederá a exigir o compensar de lo pendiente de pago, mediante

|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE_SECRETARIA: 1.-<br><b>CONVENIO</b>   | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>19TIT-K8NIB-NM35G</b><br>Fecha de emisión: <b>2 de mayo de 2019 a las 9:57:27</b><br>Página 5 de 10 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE Firmado 28/01/2019 17:54<br>2.- SECRETARIA EN FUNCIONES de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria Firmado 29/01/2019 13:43 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/01/2019 13:43 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 17:54:52 del día 28 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P y por SECRETARIA EN FUNCIONES (Ines Ruiz Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:43:36 del día 29 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. MARIA INES RUIZ GARCIA - 09758456Q. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytoavenavente.org



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

liquidación adicional, aquellas cantidades pagadas y no justificadas, con sus correspondientes intereses de demora.

En caso de que el importe no justificado fuese superior a la cantidad pendiente de pago, se incoará expediente de reintegro de fondos públicos, de conformidad con los artículos 36 y ss de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**QUINTA.** Se establece la obligación por parte de la ASOCIACIÓN BENAVENTANA DEL TORO ENMAROMADO (A.B.T.E.) de reintegrar los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión y, en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 91 a 93 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**SEXTA.** En lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en la Base nº 28 de ejecución del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2019, en lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**SÉPTIMA.** Difusión:

El Ayuntamiento de Benavente y la ASOCIACIÓN BENAVENTANA DEL TORO ENMAROMADO (A.B.T.E.), se comprometen a dar a este convenio la máxima difusión frente a la sociedad, con mención a la colaboración de ambas instituciones.

**OCTAVA.** Plazo:

Este convenio tendrá validez desde el momento de su firma hasta el agotamiento del importe incluido en el fondo y la justificación del gasto.

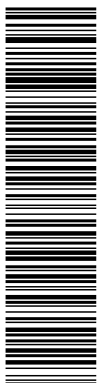
Para que así conste y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha arriba indicado.

|                              |                                 |
|------------------------------|---------------------------------|
| EL ALCALDE-PRESIDENTE,       | EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION, |
| Fdo. Luciano Huerga Valbuena | Fdo. Roberto Fernandez Blanco   |

**ANEXO IV: JUSTIFICACIÓN**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, en calidad de Presidente de \_\_\_\_\_, cuyo

|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE_SECRETARIA: 1.-<br><b>CONVENIO</b>   | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>19TIT-K8NIB-NM35G</b><br>Fecha de emisión: <b>2 de mayo de 2019 a las 9:57:27</b><br>Página 6 de 10 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE Firmado 28/01/2019 17:54<br>2.- SECRETARIA EN FUNCIONES de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria Firmado 29/01/2019 13:43 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/01/2019 13:43 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 17:54:52 del día 28 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P y por SECRETARIA EN FUNCIONES (Ines Ruiz Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:43:36 del día 29 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. MARIA INES RUIZ GARCIA - 09758456Q. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

CIF es \_\_\_\_\_, y domicilio social en Benavente en C/  
\_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_

**EXPONE :**

Que en virtud de la base vigésimo cuarta del Convenio regulador que esta Asociación ha firmado con el Ayuntamiento durante el ejercicio 2019; con el objeto de justificar el importe concedido de 1.000,00 Euros, se adjunta la siguiente documentación:

- o Memoria de actividades realizadas y destino de los fondos percibidos.
- o Liquidación económica de las actividades realizadas, modelo anexo V.
- o Certificado de destino de la subvención, anexo VI.
- o Autorización para recabar certificados, anexo VII.
- o Justificación de los gastos con relación de documentos y adeudos, anexo VIII

Por lo que, **SOLICITA:**

Se reconozca la justificación de la subvención concedida.

Benavente, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

El Presidente o Representante Legal  
(Sello)

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZAMORA)**

**ANEXO V**

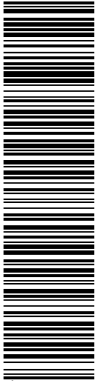
**LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS**

(Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas).

| BALANCE DE GASTOS | EUROS | BALANCE DE INGRESOS | EUROS |
|-------------------|-------|---------------------|-------|
|                   |       |                     |       |



|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE_SECRETARIA: 1.-<br><b>CONVENIO</b>   | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>19TIT-K8NIB-NM35G</b><br>Fecha de emisión: <b>2 de mayo de 2019 a las 9:57:27</b><br>Página 8 de 10 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE .Firmado 28/01/2019 17:54<br>2.- SECRETARIA EN FUNCIONES de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria .Firmado 29/01/2019 13:43 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/01/2019 13:43 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 17:54:52 del día 28 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P, y por SECRETARIA EN FUNCIONES (Ines Ruiz Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:43:36 del día 29 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MARIA INES RUIZ GARCIA - 09758456Q. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

ha sido destinada para las actividades para las cuales fue concedida y la naturaleza de los gastos responde de manera indubitada a la finalidad de la subvención.

Y para que conste, firmo la presente certificación en Benavente, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

EL/LA PRESIDENTE/-A,  
(Sello)

**ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZAMORA)**

**ANEXO VII**

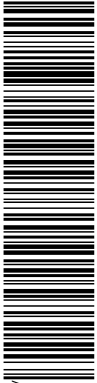
**AUTORIZACIÓN PARA RECABAR LOS CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL 2019**

D./D<sup>a</sup>, \_\_\_\_\_, con  
D.N.I. núm.: \_\_\_\_\_, Presidente/-A de la  
\_\_\_\_\_, con CIF: \_\_\_\_\_

**AUTORIZO:**



|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE_SECRETARIA: 1.-<br><b>CONVENIO</b>   | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>19TIT-K8NIB-NM35G</b><br>Fecha de emisión: <b>2 de mayo de 2019 a las 9:57:27</b><br>Página 9 de 10 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE Firmado 28/01/2019 17:54<br>2.- SECRETARIA EN FUNCIONES de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria Firmado 29/01/2019 13:43 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/01/2019 13:43 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 17:54:52 del día 28 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P y por SECRETARIA EN FUNCIONES (Ines Ruiz Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:43:36 del día 29 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. MARIA INES RUIZ GARCIA - 09758456Q. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://aytobenavente.org>



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

Al Ayuntamiento de Benavente para que, en mi nombre y representación, pueda requerir a la Agencia Estatal de Administración Tributaria certificación de que la Entidad que presido está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y asimismo a la Tesorería de la Seguridad Social certificación de que la entidad está al corriente del cumplimiento de las obligaciones sociales, siempre que el Ayuntamiento de Benavente lo estimase conveniente y a los efectos de proceder a la tramitación de la subvención que pueda ser concedida.

Y para que así conste, firmo la presente autorización en Benavente, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

EL PRESIDENTE,  
(Sello)

**ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZAMORA)**

